EC3metrics

6sexenios.com

CRITERIOS ORIENTADORES Y COMISIONES DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA ANECA

UNIVERSIDAD DE GRANADA, 30/05/2017

Álvaro Cabezas Clavijo

Coordinador de sexenios.com
Socio fundador de EC3metrics

Universidad de Granada

Spin-Off UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **EC3metrics** es una spin-off de la Universidad de Granada especializada en evaluación científica

- **Sexenios.com** presta servicios de asesoría y consultoría en sexenios y acreditaciones

- **A través del servicio Sexenios.com de EC3metrics se ha asesorado a unos 1500 profesores en las convocatorias de sexenios y acreditaciones desde 2012, en especial de Ciencias Sociales, Jurídicas, y Humanidades.**

EC3metrics Spin-Off UNIVERSIDAD DE GRANADA

ugr Universidad de Granada

Objetivos de la presentación

1. Señalar los principios fundamentales del nuevo sistema de acreditación a TU/CU
2. Dar a conocer los principales criterios de evaluación para acreditaciones ANECA dentro del área de Ciencias Sociales
3. Resolver las dudas concretas de los asistentes

SITUACIÓN ACTUAL

PARALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES

1. Sistema de evaluaciones paralizado ante las críticas de la comunidad académica, sindicatos y asociaciones
2. No se han llegado a evaluar solicitudes con el nuevo sistema, adoptado en 2016
3. Se espera una unificación de criterios entre comisiones, y una rebaja en las exigencias mínimas para las acreditaciones
4. Igualmente, se espera la publicación completa de los criterios y baremos de compensación en las distintas dimensiones evaluables
5. En elaboración, borrador de Orientaciones Generales de Aplicación de los criterios
6. El objetivo es que estas revisiones estén listas antes de verano, para que las comisiones puedan comenzar las evaluaciones

Fuente: https://www.csif.es/contenido/nacional/educacion/232821

(22/05/2017)

Programas de evaluación

Para llevar a cabo dichas misiones la ANECA cuenta con 2 programas de acreditación del profesorado PEP y ACADEMIA

PEP
Evalúa el CV de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado

ACADEMIA
Evalúa el CV para acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios

VERIFICA
Evalúa las propuestas de los planes de estudio diseñados en consonancia con el EEES

MONITOR
El programa Monitor realiza un seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.

DOCENTIA
Ayuda a las universidades a crear sistemas de evaluación de su profesorado

AUDIT
Orienta a los centros universitarios en el diseño de sistemas de garantía interna de calidad.

MENCIÓN
Evalúa el rendimiento y los resultados de los programas de doctorado que, de forma voluntaria, optan a concesión de una Mención hacia la Excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas.

El programa de Acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Programa ACADEMIA) evalúa el perfil de los solicitantes para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad) mientras que el programa PEP (Programa de Evaluación del Profesorado) acredita al profesorado ayudante doctor, contratado doctor y de universidad privada

Requisitos de los solicitantes

Para acreditación de PAD, PCD, PUP, TU

- Titulo de Doctor (incluso obtenido fuera de España y sin homologar)

Para acreditación de CU

a) Ocupar plaza de TU ó CEU o bien
b) Tener la **exención de pertenecer al cuerpo de TU** o bien
c) Personal funcionario de cuerpos investigadores o bien
d) Profesorado de universidades UE con categoría similar a TU

+ Título de Doctor con al menos 8 años (b, c, d)

Para exención de TU

- Obtener calificación de A en el bloque de Investigación en la acreditación a TU
- Este procedimiento deben realizarlo también los acreditados a TU por el sistema anterior pero que no ocupen plaza, y quieran concursar a CU

Para acreditación conjunta de TU+CU

- Profesorado de universidades no españolas o de instituciones de investigación no universitarias

+ Título de Doctor con al menos 8 años

Programa ACADEMIA

El programa ACADEMIA se regula por:

- **el RD 1312/2007 y por**
- **el RD 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios BOE**

- La ANECA únicamente acredita que un solicitante cumple los requisitos para ser Profesor Titular o Catedrático, por tanto el hecho de estar acreditado no implica la obtención de la plaza
- Cada universidad asumiendo diferentes criterios para promoción de personal acreditado
- El RD de 2015 establece nuevos parámetros para la acreditación, que en principio no son negativos, ya que contemplan los distintos perfiles académicos
- Sin embargo, los criterios publicados posteriormente suponen un importante endurecimiento respecto a los pre-existentes

Novedades del sistema

Principales novedades del nuevo sistema

1. Sistema de Acreditación por Rama de Conocimiento frente al pre-existente de acreditación universal.

1. La acreditación se obtiene por una de las cinco ramas de conocimiento (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ingeniería y Arquitectura) a través de una de las 21 comisiones especializadas.
2. Las universidades podrán pues exigir en sus concursos la posesión de la acreditación en dicha área.
3. Para perfiles interdisciplinares, ANECA señalaba que se arbitrarían procedimientos para que una misma persona pudiera acreditarse simultáneamente en dos ramas, sin embargo hasta la fecha NO se ha hecho.
4. De momento, para estos perfiles, se recomienda solicitar la acreditación por dos áreas de forma diferenciada.

Principales novedades del nuevo sistema

2. Modificación del número y estructura de las comisiones de acreditación.

1. Con el nuevo procedimiento las comisiones se hacen mucho más especializadas, buscando una experiencia más acorde a las particularidades de los respectivos ámbitos científicos y académicos.
2. El número de comisiones se incrementa hasta 21, consecuencia de la especialización para la evaluación
3. Estas comisiones atenderán indistintamente las solicitudes de acreditación a Profesor Titular de Universidad y a Catedrático de Universidad (con una subcomisión ad hoc).
4. En Ciencias Sociales/Jurídicas (D), 5 comisiones

- D14. Derecho
- D15. Ciencias Económicas y Empresariales
- D16. Ciencias de la Educación
- D17. Ciencias del Comportamiento
- D18. Ciencias Sociales

Principales novedades del nuevo sistema

2. Modificación del número y estructura de las comisiones de acreditación.

D14. Derecho

125. Derecho Administrativo.
130. Derecho Civil.
135. Derecho Constitucional.
140. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
145. Derecho Eclesiástico de Estado.
150. Derecho Financiero y Tributario.
155. Derecho Internacional Privado.
160. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
165. Derecho Mercantil.
170. Derecho Penal.
175. Derecho Procesal.
180. Derecho Romano.
381. Filosofía Del Derecho.
470. Historia del Derecho y de las Instituciones.

D15. Ciencias Económicas y Empresariales

623. Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
225. Economía Aplicada.
235. Economía, Sociología y Política Agraria.
415. Fundamentos de Análisis Económico.
480. Historia e Instituciones Económicas.
095. Comercialización e Investigación de Mercados.
230. Economía Financiera y Contabilidad.
650. Organización de Empresas.

OJO, ÁREA DE CONOCIMIENTO, INDISOLUBLE DE SU COMISIÓN

Principales novedades del nuevo sistema

2. Modificación del número y estructura de las comisiones de acreditación.

D16. Ciencias de la Educación

187. Didáctica de la Expresión Corporal.
189. Didáctica de la Expresión Musical.
193. Didáctica de la Expresión Plástica.
195. Didáctica de la Lengua y Literatura.
200. Didáctica de la Matemática.
205. Didáctica de las Ciencias Experimentales.
210. Didáctica de las Ciencias Sociales.
215. Didáctica y Organización Escolar.
245. Educación Física y Deportiva.
625. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
805. Teoría e Historia de la Educación.

D17. Ciencias del Comportamiento

620. Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
680. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
725. Psicobiología.
730. Psicología Básica.
735. Psicología Evolutiva y de la Educación.
740. Psicología Social.

D18. Ciencias Sociales

030. Antropología Social.
040. Biblioteconomía y Documentación.
070. Ciencia Política y de la Administración.
105. Comunicación Audiovisual y Publicidad.
383. Filosofía Moral.
475. Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.
675. Periodismo.
775. Sociología.
813. Trabajo Social y Servicios Sociales.

OJO, ÁREA DE CONOCIMIENTO, INDISOLUBLE DE SU COMISIÓN

Principales novedades del nuevo sistema

3. Simplificación del proceso (?)

1. Se elimina la necesidad de informes externos, que no eran de carácter vinculante, dilataban el proceso, y generaban malestar a los solicitantes
2. Con el nuevo sistema, las decisiones se adoptan de forma colegiada, a partir de dos ponencias elaboradas por dos miembros de la Comisión
3. Solo en casos de discrepancias entre los ponentes (que no pueda solventar el Presidente), se podrá, con carácter excepcional, solicitar un informe a un experto externo perteneciente al área de conocimiento del solicitante
4. Sin embargo, se mantiene la obligatoriedad de rellenar una aplicación informática no compatible con formatos normalizados de cv (CVN, PN, etc) así como de presentar copia de cada mérito alegado
5. Según la experiencia de sexenios.com, la nueva aplicación es aún más costosa de rellenar, al ser necesario incorporar y describir los méritos obligatorios, complementarios y específicos para Docencia e Investigación

Principales novedades del nuevo sistema

4. Actualización del sistema de evaluación

1. Se establece un esquema de baremación con cuatro niveles: A, excepcional; B, bueno; C, compensable; D, insuficiente; y una categoría especial, E, para aquellas carreras desarrolladas en ámbitos académicos y científicos no compatibles con los criterios propios del sistema académico español
2. Estos niveles se aplican a cada uno de los ámbitos evaluados (Investigación, Docencia, Transferencia/actividad profesional, Gestión y, en el caso de la acreditación a Profesor Titular, también la Formación)
3. Igualmente se establecen (para las dimensiones de Investigación y Docencia) tres tipos de méritos: Obligatorios, Complementarios, y Específicos (estos solo para CU)

Principales novedades del nuevo sistema

4. Actualización del sistema de evaluación (cont.)

1. En caso de contar con los méritos obligatorios (y específicos en el caso de CU) señalados, no es necesario presentar méritos complementarios
2. En caso de no cumplir con los méritos obligatorios (y específicos en el caso de CU) señalados, los méritos complementarios pueden “compensar” la insuficiencia de aquellos
3. Sin embargo, ANECA no ha publicado las “tablas de compensación” entre méritos obligatorios y complementarios, lo que genera inseguridad jurídica a los solicitantes que no cumplen con los méritos obligatorios

Principales novedades del nuevo sistema

5. Dimensiones de la evaluación

1. En el anterior sistema, las dimensiones evaluables eran Investigación, Docencia, Gestión, y Formación (solo para TU)
2. Con el nuevo sistema se añade la dimensión de Transferencia/Actividad Profesional, manteniéndose las restantes.
3. Las dimensiones principales son Investigación y Docencia; las otras dimensiones funcionan como “compensatorias” cuando existen déficits en las mencionadas.
4. Se pretende con esto valorar los distintos perfiles de carrera académica existentes en las universidades.
5. No obstante para compensar insuficiencias en Investigación, se necesita acreditar una actividad “excepcional” en Transferencia o en Gestión.

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación

Publicación incompleta de criterios

1. ANECA ha publicado los mínimos para lograr la calificación de A (solo para TU) o B en Investigación, y de B en Docencia
2. No ha publicado los criterios para calificación de A en Investigación (CU)
3. No ha publicado los criterios para calificación de A o B en el resto de dimensiones
4. Tampoco se aclara cuál es la diferencia de criterios entre C y D
5. En general, gran endurecimiento de los umbrales mínimos de exigencia en la mayor parte de áreas de conocimiento, en algunos casos solicitando requisitos muy alejados de los estándares del área o de los aplicados en convocatorias como sexenios de investigación
6. Los criterios para la evaluación de los méritos obligatorios serán revisados cada dos años

Criterios de evaluación

Selección de méritos destacados

- Se deben destacar 4 publicaciones/aportaciones y “defenderlas” tipo sexenios, con resumen del trabajo, indicios de calidad extensos, vinculación a proyectos, justificación del rol del solicitante, otros trabajos de la línea de investigación, etc
- En algunas comisiones se dan indicaciones precisas sobre esos 4 trabajos (autoría única o coautoría, tipo de aportaciones, etc)
- Se recomienda valorar bien esta selección, privilegiando los trabajos con autoría preferente, en medios de muy alta relevancia, y con repercusión elevada en la comunidad científica

Programa ACADEMIA - TU

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión	Formación
Calificación mínima	B	B			
Calificación mínima	A	C, E[2]			B
Calificación mínima	B	C	B		B
Calificación mínima	B	C		B	B
Calificación mínima	C	B	A		B

- Para resultar acreditado a Titular, como *estándar*, debe obtenerse la calificación de B en Investigación y en Docencia
- Existen otras combinaciones que permiten ser acreditado; por ejemplo una C en Docencia se compensa con una A en Investigación + B en Formación, o bien con B en Transferencia o Gestión + B en Formación.
- Sin embargo para compensar una C en Investigación, se debe obtener una B en Docencia + una A en Transferencia + B en Formación

- TEU pueden acreditarse con A en Docencia, *aunque sus méritos investigadores no alcancen la C*, o bien con 2 sex; ó 1 sex + 2q; ó 2q + 6años Gestión

B - TU

COMISIÓN	PUBLICACIONES MÍNIMA	IMPACTO	OTROS
Derecho D14	**14 (2 Monografías + 6 artículos + 6 capítulos)**	Revistas y editoriales de "categoría relevante"	En Libros y capítulos, Preferencia por idiomas no oficiales de España (??!)
	modulable en función calidad sobresaliente aportaciones	Número y calidad de citas	Regularidad en la publicación 5 últimos años
		Citas jurisprudenciales	Razonable amplitud temática
		Premios	Autoría única, salvo excepciones
		Vinculado a proyecto	
		Estos indicios deben estar presentes en al menos 9 contribuciones	
Económicas D15	3 ó 6 artículos que cumplan los criterios de impacto	**6 artículos en revistas nivel 1 ó 2 (con al menos 4 en nivel 1)**	Concretar participación en caso de coautoría
	modulable en función calidad sobresaliente aportaciones	ó bien 3 artículos en 1er decil JCR o SJR	
		Cualquier categoría JCR o SJR, no solo área Económicas	
Educación D16	6 artículos que cumplan los criterios de impacto	**al menos 3 artículos en JCR o SJR Q1 o Q2**	Más de 4 coautores reduce valoración del trabajo, salvo justificacion
		Resto; otros JCR (cualquier cuartil) o SJR en posiciones relevantes	Mitad de las publiaciones en autoría única o como firmante de referencia (corresponding, primer, último autor)
		También capítulos y libros en primeros niveles SPI o CEA	Extensión de los trabajos valorable en función parámetros área
		Otros trabajos que la comisión considere "equiparables"	

Nivel Revistas

- ✓ Nivel 1 – Q1 o Q2 JCR // Q1 SJR
- ✓ Nivel 2 – Q3 JCR // Q2 SJR
- ✓ Nivel 3 – Q4 JCR // Q3 SJR

INVEST.

B - TU

COMISIÓN	PUBLICACIONES MÍNIMA	IMPACTO	OTROS
Psicología D17	8 artículos JCR	**al menos 6 artículos en JCR Q1 o Q2**	Para artículos con + de 3 autores, se debe presentar autoría preferente en al menos 4 artículos (corresponding, primer, último autor)
		Excepcionalmente se pueden considerar capítulos y libros SPI Q1	***OJO: Además se deben presentar 8 méritos complementarios***
		Se excluye expresamente los publicados en editoriales universitarias españolas	
Sociales D18	**20 publicaciones, con mínimo de 7 artículos**	**4 artículos en revistas nivel 1 ó 2**	1/3 de publicaciones como primer autor
	modulable en función calidad sobresaliente aportaciones	artículos en revistas nivel 3 o 4 podrían ser equiparables a las de nivel 1 o 2 a juicio de la comisión	Más de 4 coautores reduce valoración del trabajo, salvo justificacion
		Otras revistas también equiparables, a juicio de la comisión	No se valorarán aportaciones iterativas o duplicadas
		Capítulos/Libros: valoración preferente de SPI T1 ó CEA	

Nivel Revistas

- ✓ Nivel 1 – Q1 o Q2 JCR // Q1 SJR
- ✓ Nivel 2 – Q3 JCR // Q2 SJR
- ✓ Nivel 3 – Q4 JCR // Q3 SJR // FECYT // ESCI
- ✓ Nivel 4 – SJR Q4 // Otros

INVEST.

Criterios de evaluación - INVESTIGACIÓN

B - TU

Compensación entre tipologías de méritos

1. Si se cumplen los mínimos Obligatorios, ya se obtiene la B en Investigación, por tanto no hay que completar los Complementarios (salvo en Psicología (?!))
2. En caso contrario, hay que compensar las insuficiencias en los Obligatorios, con los Complementarios (méritos mínimos a presentar: D14-> 6; D15->no se indica; D16->4; D17->8 si se cumplen los Obligatorios; si no?; D18->3)
3. Los méritos complementarios comprenden una larga lista de criterios, distinta para cada comisión, pero que básicamente comprenden:
   - Proyectos/Contratos como IP o Miembro equipo
   - Estancias
   - Congresos
   - Premios
   - Evaluación artículos/proyectos
   - Consejos editoriales / comités científicos
   - Dirección tesis
   - Sexenios,...

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS COMISIÓN D18

B - TU

AL MENOS 3 MÉRITOS

- 1 sexenio
- Participación en 3 proyectos competitivos, de los cuales al menos 1 debe ser del PN, europeo o internacional
- IP de un proyecto competitivo de 3 años del PN o de 2 años en caso de europeos o internacionales
- Participación a tiempo completo en un proyecto competitivo nacional, europeo o internacional en el momento de realizar la solicitud
- 6 meses de estancias en centros de prestigio, con la mitad en el extranjero, con periodos mínimos de 4 semanas (preferentemente sin repetir centro!). Con resultados.
- Presentación de comunicación, poster o ponencia en 6 congresos nacionales y 4 internacionales, organizados por asociaciones de referencia
- Obtención de contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie o similares, por espacio mínimo de 2 años
- Otros méritos que pudieran considerarse equivalentes

INVEST.

B - TU

COMISIÓN	CURSOS	HORAS	DOCTOR	OTROS
Derecho D14	5 cursos	600 horas	80% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
				Se valora diversidad docencia
Económicas D15	5 cursos	600 horas	80% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
				Se valora diversidad docencia
				Una tesis ó 6 TFM o similares o 18 TFG con 3 publicaciones derivadas
Educación D16	5 cursos	600 horas	80% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
				Se valora diversidad docencia
Psicología D17	5 cursos	600 horas	80% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
				Se valora diversidad docencia
				6 Trabajos avanzados (TFM, tesinas, DEAS)
Sociales D18	5 cursos	600 horas	80% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
				Se valora diversidad docencia

DOCENCIA

Criterios de evaluación - DOCENCIA

B - TU

Compensación entre tipologías de méritos

1. Si se cumplen los mínimos Obligatorios, ya se obtiene la B en Docencia, por tanto no hay que completar los Complementarios
2. En caso contrario, hay que compensar las insuficiencias en los Obligatorios, con los Complementarios (méritos mínimos a presentar: D14-> 6; D15->no se indica; D16->4; D17->3; D18->3)
3. Los méritos complementarios comprenden una larga lista de criterios, distinta para cada comisión, pero que básicamente comprenden:
   - Dirección tesis / TFM / TFG / DEA
   - Material docente
   - Proyectos de innovación
   - Congresos docentes
   - Docencia en lengua extranjera en centros españoles / Docencia en centros internacionales
   - Cursos de postgrado en centros de prestigio
   - Impartición de cursos online tipo MOOC
   - Gestión docente,…

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS COMISIÓN D18

B - TU

AL MENOS 3 MÉRITOS

- Dirección de 4 trabajos avanzados (TFM, DEA o similar)
- Dirección de 12 TFG con al menos 1 con reconocimiento (premio, publicación, etc)
- Evaluaciones destacadas de al menos el 50% de la docencia
- Impartición de cursos de postgrado fuera de su Universidad, cursos en centros de prestigio o dentro del programa Erasmus (mínimo 10 horas)
- Autoría de material docente en editoriales de prestigio, con procesos de evaluación externa y selección de originales (relevantes SPI, CEA)
- Presentación de 4 comunicaciones en congresos docentes
- IP de un proyecto de innovación o miembro del equipo en 2. Con resultados publicados.
- Impartición de cursos de formación docente (mínimo de 30 horas).
- Participación en procesos institucionales de evaluación de títulos por agencias de calidad, fuera de la propia universidad
- Elaboración e impartición de cursos online (OCW, EdX, Coursera, etc)
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles
- Otros méritos que puedan considerarse equivalentes

DOCENCIA

Programa ACADEMIA - CU

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión
Calificación mínima	B	B		
Calificación mínima	A	C, E[1]		
Calificación mínima	B	C	B	
Calificación mínima	B	C		B
Calificación mínima	C	B	A	
Calificación mínima	C	B		A

- Para resultar acreditado a Cátedra, como *estándar*, debe obtenerse la calificación de B en Investigación y en Docencia
- Existen otras combinaciones que permiten ser acreditado; por ejemplo una C en Docencia se compensa con una A en Investigación; o bien con una B en Investigación + una B en Transferencia o en Gestión
- Sin embargo para compensar una C en Investigación, se debe obtener una B en Docencia + una A en Transferencia o Gestión

B - CU

COMISIÓN	PUBLICACIONES MÍNIMA	IMPACTO	OTROS
Derecho D14	**34 (4 Monografías + 15 artículos + 15 capítulos)**	Revistas y editoriales de "categoría relevante"	En Libros y capítulos, Preferencia por idiomas no oficiales de España (??!)
	modulable en función calidad sobresaliente aportaciones	Número y calidad de citas	Regularidad en la publicación 10 últimos años
		Citas jurisprudenciales	Razonable amplitud temática
		Premios	Autoría única, salvo excepciones
		Vinculado a proyecto	
		Estos indicios deben estar presentes en al menos 23 contribuciones	
Económicas D15	6 ó 12 artículos que cumplan los criterios de impacto	**12 artículos en revistas nivel 1 ó 2 (con al menos 8 en nivel 1)**	Concretar participación en caso de coautoría
	modulable en función calidad sobresaliente aportaciones	ó bien 6 artículos en 1er decil JCR o SJR	
		Cualquier categoría JCR o SJR, no solo área Económicas	
Educación D16	12 artículos que cumplan los criterios de impacto	**al menos 4 artículos en JCR Q1**	Más de 4 coautores reduce valoración del trabajo, salvo justificacion
		Resto; otros JCR (cualquier cuartil) o SJR en posiciones relevantes	Mitad de las publicaciones en autoría única o como firmante de referencia (corresponding, primer, último autor)
		También capítulos y libros en primeros niveles SPI o CEA	Extensión de los trabajos valorable en función parámetros área
		Otros trabajos que la comisión considere "equiparables"	

Nivel Revistas

- ✓ Nivel 1 – Q1 o Q2 JCR // Q1 SJR
- ✓ Nivel 2 – Q3 JCR // Q2 SJR
- ✓ Nivel 3 – Q4 JCR // Q3 SJR

INVEST.

B - CU

COMISIÓN	PUBLICACIONES MÍNIMA	IMPACTO	OTROS
Psicología D17	16 artículos JCR	**al menos 10 artículos en JCR Q1 o Q2**	Para artículos con + de 3 autores, se debe presentar autoría preferente en al menos 6 artículos (corresponding, primer, último autor)
		Excepcionalmente se pueden considerar capítulos y libros SPI Q1	
		Se excluye expresamente los publicados en editoriales universitarias españolas	
Sociales D18	**30 publicaciones, con mínimo de 20 artículos**	**8 artículos en revistas nivel 1 ó 2**	1/3 de publicaciones como primer autor
	modulable en función calidad sobresaliente aportaciones	artículos en revistas nivel 3 o 4 podrían ser equiparables a las de nivel 1 o 2 a juicio de la comisión	Más de 4 coautores reduce valoración del trabajo, salvo justificacion
		Otras revistas también equiparables, a juicio de la comisión	No se valorarán aportaciones iterativas o duplicadas
		Capítulos/Libros: valoración preferente de SPI T1 ó CEA	

Nivel Revistas

- ✓ Nivel 1 – Q1 o Q2 JCR // Q1 SJR
- ✓ Nivel 2 – Q3 JCR // Q2 SJR
- ✓ Nivel 3 – Q4 JCR // Q3 SJR // FECYT // ESCI
- ✓ Nivel 4 – SJR Q4 // Otros

INVEST.

CRITERIOS ESPECÍFICOS COMISIÓN D18

B - CU

AL MENOS 2 MÉRITOS, 1 DE LIDERAZGO Y 1 DE RECONOCIMIENTO

- *IP proyectos PN con resultados en tesis o en revistas nivel 1 o 2*
- *IP Grupo de Investigación con producción relevante*
- *Dirección de tesis con resultados en revistas nivel 1 o 2, o que hayan dado lugar a premios*
- *IP proyectos internacionales ERC o similares*
- *Presidencia 1 comité científico; o sesión plenaria en 3 congresos internacionales de relevancia*
- *Pertenencia a comité científico o académico internacional (mínimo 3 años)*
- *Pertenencia a comité editorial revistas nivel 1 o 2 (mínimo 2 años)*
- *Participación regular en proyectos o redes internacionales, o en proyectos de grupos internacionales*
- *Alto índice H y elevado número de citas en Wos o Scopus*
- *Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o plazas estables de profesores en centros internacionales de relevancia*
- *Movilidad superior a 1 año en los últimos 10, en centros de prestigio*
- *Participación continuada en paneles de evaluación internacionales o en comités científicos de expertos en investigación*
- *Actividades de evaluación amplia y continuada para agencias nacionales e internacionales de evaluación y acreditación*
- *Premios de relevancia a la actividad investigadora*
- *IP o coordinador nacional de un proyecto internacional competitivo*

INVEST.

Criterios de evaluación - INVESTIGACIÓN

B - CU

Compensación entre tipologías de méritos

1. Si se cumplen los mínimos Obligatorios y Específicos, ya se obtiene la B en Investigación, por tanto no hay que completar los Complementarios
2. En caso contrario, hay que compensar las insuficiencias en los Obligatorios, con los Complementarios (méritos mínimos a presentar: D14-> 6; D15->no se indica; D16->4; D17->8 si se cumplen los Obligatorios; si no?; D18->3)
3. Según la normativa, **los Específicos NO SON COMPENSABLES**
4. Los méritos complementarios comprenden una larga lista de criterios, distinta para cada comisión, pero que básicamente comprenden:
   - Proyectos/Contratos como IP o Miembro equipo
   - Estancias
   - Congresos
   - Premios
   - Evaluación artículos/proyectos
   - Consejos editoriales / comités científicos
   - Dirección tesis
   - Sexenios

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS COMISIÓN D18

B - CU

AL MENOS 5 MÉRITOS

- 3 sexenios, estando el último en vigor
- Participación en 4 proyectos competitivos, de los cuales al menos 3 debe ser del PN, europeo o internacional
- IP de 2 proyectos competitivos de 3 años del PN, o de 2 años en caso de europeos o internacionales
- Participación a tiempo completo en un proyecto competitivo nacional, europeo o internacional en el momento de realizar la solicitud
- Dirección de 4 tesis doctorales, 3 como director único, y con alguna con mención internacional
- Dirección única de 6 TFM o similares, con indicios de calidad (publicaciones en revistas nivel 1 a 3, premios, congresos de relevancia)
- 12 meses de estancias postdoc en centros de prestigio, con la mitad en el extranjero, con periodos mínimos de 4 semanas (sin repetir más de 2 veces en el mismo centro!). Con resultados.
- Presentación de comunicación, poster o ponencia en 15 congresos nacionales y 6 internacionales (3 fuera de España), organizados por asociaciones de referencia
- Pertenencia a Consejos editoriales o de Redacción de una revista JCR (mínimo 3 años)
- Otros méritos que pudieran considerarse equivalentes

INVEST.

B - CU

COMISIÓN	CURSOS	HORAS	DOCTOR	OTROS
Derecho D14	11 cursos	1300 horas	100% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
				Se valora diversidad docencia
Económicas D15	11 cursos	1300 horas	100% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
		15% Postgrado		Se valora diversidad docencia
				3 tesis doctorales
Educación D16	11 cursos	1300 horas	100% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
				Se valora diversidad docencia
Psicología D17	11 cursos	1300 horas	100% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
				Se valora diversidad docencia
Sociales D18	11 cursos	1300 horas	100% Doctor	Evaluaciones docentes positivas de Docentia o equivalente
		10% Postgrado		Se valora diversidad docencia

DOCENCIA

CRITERIOS ESPECÍFICOS COMISIÓN D18

B - CU

AL MENOS 2 MÉRITOS

- Dirección de tesis doctorales (si no se ha presentado en Investigación, con al menos la mitad de ellas en dirección única y con alguna mención internacional)
- Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución, por mínimo de 30 horas y con reconocimiento de calidad externa
- Dirección de 2 P. innovación Docente, con resultados contrastables
- Actividad de 2 años en tutela estudiantes (responsable programas movilidad, prácticas, o similares)
- Impartición de cursos o seminarios en centros internacionales de prestigio, a los que el solicitante no esté adscrito
- Participación en comisiones de elaboración de planes de estudio
- Participación en comisiones de coordinación docente, de titulaciones…
- Manuales docentes en editoriales de prestigio, con procesos de evaluación externa y selección de originales (posiciones relevantes SPI, CEA)

DOCENCIA

Criterios de evaluación - DOCENCIA

B - CU

Compensación entre tipologías de méritos

1. Si se cumplen los mínimos Obligatorios y Específicos, ya se obtiene la B en Docencia, por tanto no hay que completar los Complementarios
2. En caso contrario, hay que compensar las insuficiencias en los Obligatorios, con los Complementarios (méritos mínimos a presentar: D14-> 6; D15->no se indica; D16->2; D17->"cuantos méritos resulten posibles"; D18->2)
3. Según la normativa, **los Específicos NO SON COMPENSABLES**
4. Los méritos complementarios comprenden una larga lista de criterios, distinta para cada comisión, pero que básicamente comprenden:
   - Dirección tesis / TFM / TFG / DEA
   - Material docente
   - Proyectos de innovación
   - Congresos docentes
   - Docencia en lengua extranjera en centros españoles / Docencia en centros internacionales
   - Cursos de postgrado en centros de prestigio
   - Impartición de cursos online tipo MOOC
   - Gestión docente,…

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS COMISIÓN D18

B - CU

AL MENOS 6 MÉRITOS

- Dirección de 10 trabajos avanzados (TFM, DEA o similar)
- Evaluaciones sobresalientes de al menos el 50% de la docencia
- Impartición de cursos de grado o postgrado fuera de su Universidad dentro del programa Erasmus (mínimo 10 horas)
- Autoría de material docente en editoriales de prestigio, con procesos de evaluación externa y selección de originales (relevantes SPI, CEA)
- Presentación de 4 comunicaciones en congresos docentes
- IP de 2 proyectos de innovación o miembro del equipo en 4. Con resultados publicados.
- Impartición de cursos de formación docente (mínimo de 30 horas).
- Evaluación científica amplia y continuada en agencias nacionales o internacionales de evaluación y acreditación
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles
- Elaboración e impartición de cursos online (OCW, EdX, Coursera, etc)
- Dirección de un FPU
- Otros méritos que puedan considerarse equivalentes

DOCENCIA

Proceso de acreditación ACADEMIA

El SOLICITANTE INTRODUCE LOS DATOS EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA y DEBE PRESENTAR COPIA DE CADA MÉRITO ALEGADO

La solicitud se evalúa por el comité del Área de Conocimiento del solicitante (21 comités)

El Comité emite un informe de evaluación

En caso de evaluación negativa, el solicitante recibe una "Propuesta de resolución", sobre la que puede presentar alegaciones (10 días), no hacer nada o desistir de la solicitud

INFORME POSITIVO. ACREDITADO

INFORME NEGATIVO. NO ACREDITADO

- Informe negativo debe estar motivado
- Puede presentarse recurso
- En caso de negativa, penalización de 18 meses

Recomendaciones Presentación

1. Se recomienda rellenar los criterios complementarios aunque se cumplan (incluso sobradamente) los obligatorios
2. Aprovechar los campos de texto libre para sacar el máximo partido de los méritos más significativos, incluso si no están expresamente mencionados en la normativa ANECA
3. Desglosar adecuadamente los datos bibliométricos y la “historia” de los 4 trabajos más relevantes (al igual que en sexenios) señalando impacto, citas, vinculación con proyectos, rol del solicitante en el trabajo, relación con tesis, estancias, etc
4. Orden, pulcritud y concisión en la exposición de méritos y en la carga de datos en la aplicación informática, ciñéndonos siempre a los datos cuantitativos y demostrables

EC3metrics

6sexenios.com

CRITERIOS ORIENTADORES Y COMISIONES DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA ANECA

UNIVERSIDAD DE GRANADA, 30/05/2017

Álvaro Cabezas Clavijo

Coordinador de sexenios.com
Socio fundador de EC3metrics

Universidad de Granada

Spin-Off UNIVERSIDAD DE GRANADA